

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 21 de Junio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.727 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de Permiso para realizar beneficio, presentada por Don Sandro Muñoz Barriga domicilio en Gabriela Mistral N°26 Copihue - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para comprar Instrumentos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Sandro Muñoz Barriga
RUT : 12.966.239-5
A REALIZARCE : Sector Rural de Camelia
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Club de Huasos
DÍA Y HORA : * **Baile** Domingo 26 de Junio del 2011, desde las 22:00 a 24:00 Hrs.
Lunes 27 de Junio del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para comprar Instrumentos

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Sandro Muñoz Barriga** Rut. N° 12.966.239-5, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /